



**DECRETO ALCALDICIO N° 774.-
LITUECHE, 20 de mayo del 2024.-**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La problemática que presentan los baños de la actual sala de Profesores de la Escuela de Quelentaro, Comuna de Litueche, no contando con los aparatos óptimos para adultos.
- Considerando el proyecto denominado Reposición Baño Sala Profesores, Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche, que se hace cargo de la problemática señalada en los puntos anteriores.
- El Certificado de Disponibilidad financiera N° 71 de fecha 21 de Marzo 2024.-
- El acuerdo de Concejo Comunal N° 47/2024 de la sesión ordinaria N°99 de fecha 20 de Marzo del 2024, para la modalidad Licitación Pública de la Ejecución del Proyecto "Reposición Baño Sala Profesores Escuela Qulentaro, Comuna de Litueche". -
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, Planimetría y Formatos. que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente decreto.
- Decreto N°465 de 26 de marzo de 2024 que llama a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios, para el proyecto denominado "REPOSICION BAÑO SALA RPOFESORES, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", se nombra integrantes de la comisión evaluadora y se designa a la Unidad Técnica del proyecto a la DOM
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 5124-15-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl
- La presentación de cuatro ofertas en el portal mercado público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID: 5124-15-LE24 que RECOMIENDA la adjudicación de oferta con mayor puntaje, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de abril de 2024.
- El Decreto Alcaldicio N°529 de fecha 10 de abril del 2024 que aprueba el contrato de la obra.
- La Orden de Compra N°5124-103-SE24.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 18 de abril del 2024.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18 de abril del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°589.- de fecha 18 de abril del 2024 que aprueba el contrato de la obra.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N°590.- de fecha 18 de abril del 2024.- que designa el Inspector Técnico de la obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de la obra, presentada por el contratista de fecha 13 de mayo del 2024.-
- Que se debe nombrar la comisión receptora de las obras.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de Junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** la comisión receptora de la obra "REPOSICION BAÑO, ESCUELA QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE", a los funcionarios que se detallan;
 - Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
 - Diego Herrera Cano, Jefe Departamento de Edificación,
 - Valentín Carreño Céspedes, Encargado de Proyectos DAEM
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
 Secretaria Municipal
 CSM/LUS/MPV/GSE/DAEM
 DISTRIBUCION
 Of. Adquisiciones
 Archivo Of. Partes


Claudia Salamanca Moris
 Administradora Municipal

